

Bogotá, 01/02/2019

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20195500028801



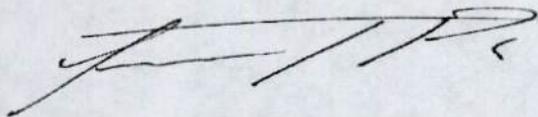
Señor (a)
Representante Legal y/o Apoderado
Zapata Montoya Maria Cristina Centro De Enseñanza Auto Escuela Horizontes
CARRERA 24 NO 45 B - 21
BOGOTA - D.C.

Asunto: Comunicación Acto Administrativo.

Respetado (a) Señor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 353 de 01/02/2019 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

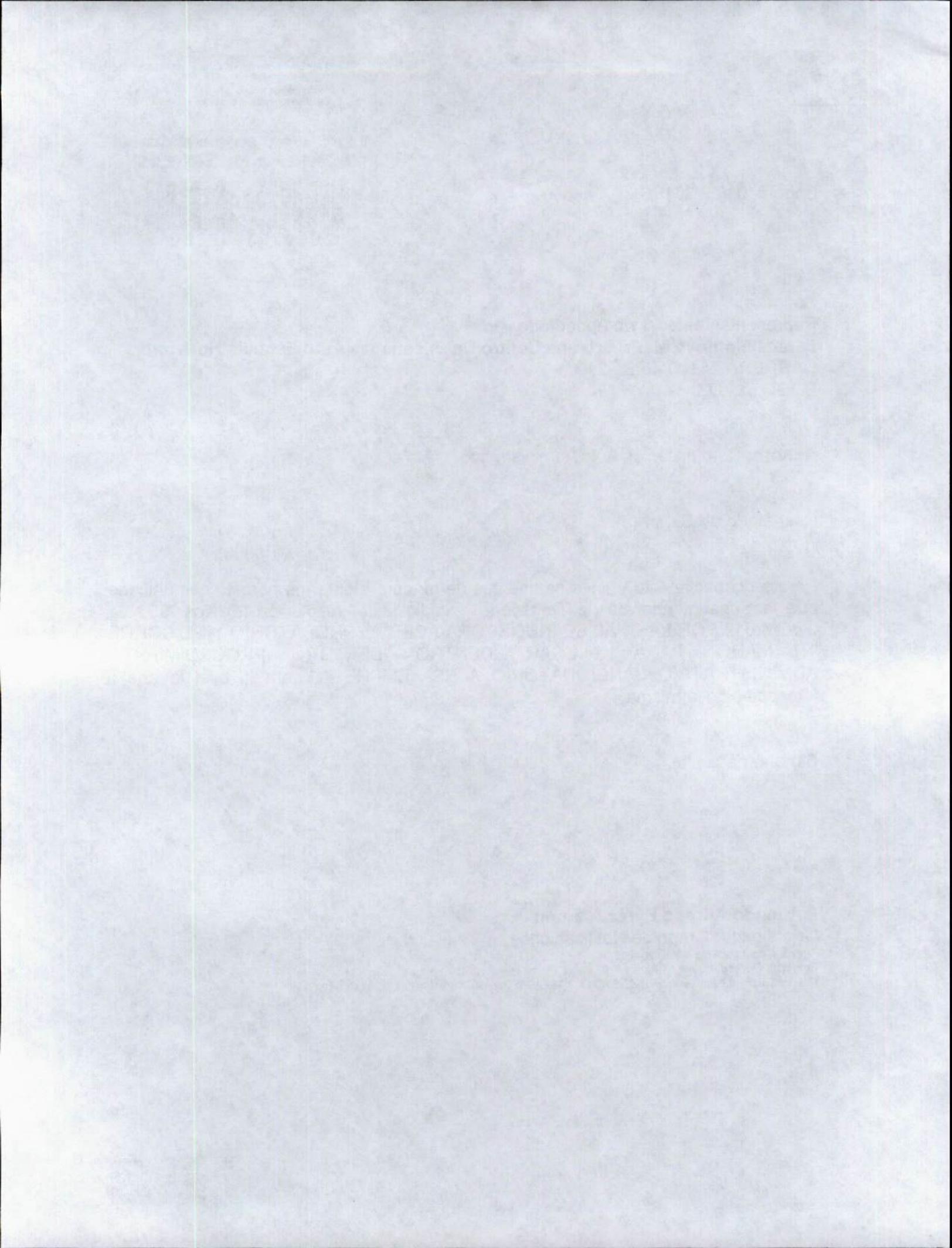


Fernando Alfredo Pérez Alarcón
Coordinador Grupo de Notificaciones

Anexo: Copia del Acto Administrativo.

Proyectó: Elizabeth Bulla

C:\Users\elizabethbulla\Desktop\01-02-2019\CONTROL Memorando No 20198300011203\COM 349.odt



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

AUTO No. DE 0 0 0 3 5 3 0 1 FEB 2019

Por medio del cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 39634 del 04 de septiembre de 2018, Expediente Virtual No. 2018830343500102E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES** con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de las Señoras **AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA**, identificada con C.C. No. 41694975, **ZAPATA MONTOYA MARÍA CRISTINA**, identificada con C.C. No. 1006248378, **ZAPATA TABARES LUZ IDALIA**, identificada con C.C. No. 1020743244 y/o quienes hagan sus veces.

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
AUTOMOTOR**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 41 y 44 del Decreto 101 de 2000, el artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, Ley 63 de 1993 modificada por la Ley 1709 de 2014, el parágrafo 3 del artículo 3 y 136 de la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 del 2010, Resolución 3204 del 2010 modificada por la Resolución 4230 del 2010, Ley 1702 del 2013 regulado por el Decreto 1479 del 2014.

ANTECEDENTES

1. El Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES** con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de las Señoras **AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA**, identificada con C.C. No. 41694975, **ZAPATA MONTOYA MARÍA CRISTINA**, identificada con C.C. No. 1006248378, **ZAPATA TABARES LUZ IDALIA**, identificada con C.C. No. 1020743244 y/o quienes hagan sus veces, en adelante el Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES** con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de la Señora **AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA**, identificada con C.C. No. 41694975 Y OTROS, fue habilitado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 241 del 01 de febrero de 2012.
2. A través de Memorando No. 20168200101333 del 17 de agosto de 2016 fueron comisionados los Profesionales del Grupo de Vigilancia e Inspección para llevar a cabo Visita de Inspección al Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES** con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de la Señora **AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA**, identificada con C.C. No. 41694975 Y OTROS.
3. Mediante Memorando No. 20168200174883 del día 09 de diciembre de 2016, el Grupo de Vigilancia e Inspección realizó Informe de Visita de inspección practicada el 25 de agosto de 2016 al Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES** con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de la Señora **AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA**, identificada con C.C. No. 41694975 Y OTROS.

Por medio del cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 39634 del 04 de septiembre de 2018, Expediente Virtual No. 2018830343500102E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES** con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de las Señoras **AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA**, identificada con C.C. No. 41694975, **ZAPATA MONTOYA MARÍA CRISTINA**, identificada con C.C. No. 1006248378, **ZAPATA TABARES LUZ IDALIA**, identificada con C.C. No. 1020743244 y/o quienes hagan sus veces.

4. Mediante Memorandos No. 20168200175783 del día 09 de diciembre de 2016 y No. 20178200003433 del 10 de enero de 2017, el Grupo de Vigilancia e Inspección dio traslado del Informe de Visita de Inspección realizada al Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES** con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de la Señora **AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA**, identificada con C.C. No. 41694975 Y OTROS, al Grupo de Investigaciones y Control- Tránsito.

5. A través del Oficio de Salida No. 20188300539931 del 22 de mayo de 2018, esta Delegatura envió al Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES** con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de la Señora **AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA**, identificada con C.C. No. 41694975 Y OTROS, requerimiento de información, el cual fue entregado el día 31 de mayo de 2018, según Guía de Trazabilidad No. RN957227956CO de la empresa Servicios Postales Nacionales 4-72. Sin embargo, una vez revisados los Sistemas de Gestión Documental de la Entidad, no se recibió respuesta alguna.

6. En uso de las facultades de Inspección, Vigilancia y Control atribuidas a ésta Superintendencia, se inició investigación administrativa mediante la Resolución No. 39634 del 04 de septiembre de 2018, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES** con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de la Señora **AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA**, identificada con C.C. No. 41694975 Y OTROS, donde le fueron formulados los siguientes cargos:

*"CARGO PRIMERO: El Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES** con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de las Señoras **AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA**, identificada con C.C. No. 41694975, **ZAPATA MONTOYA MARÍA CRISTINA**, identificada con C.C. No. 1006248378, **ZAPATA TABARES LUZ IDALIA**, identificada con C.C. No. 1020743244 y/o quienes hagan sus veces, presuntamente no suministró la información solicitada al no dar respuesta al requerimiento enviado por esta Entidad mediante el Oficio de Salida No. 20188300539931 del 22 de mayo de 2018. (...)*

*CARGO SEGUNDO: El Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES** con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de las Señoras **AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA**, identificada con C.C. No. 41694975, **ZAPATA MONTOYA MARÍA CRISTINA**, identificada con C.C. No. 1006248378, **ZAPATA TABARES LUZ IDALIA**, identificada con C.C. No. 1020743244 y/o quienes hagan sus veces, presuntamente al momento de la Visita de Inspección no contaba con registro vigente de los programas de formación de conductores debidamente autorizado por la Secretaría de Educación competente, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)*

*CARGO TERCERO: El Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES** con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de las Señoras **AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA**, identificada con C.C. No. 41694975, **ZAPATA MONTOYA MARÍA CRISTINA**, identificada con C.C. No. 1006248378, **ZAPATA TABARES LUZ IDALIA**, identificada con C.C. No. 1020743244 y/o quienes hagan sus veces, presuntamente al momento de la Visita de Inspección no se había sometido a auditoría por parte del Organismo de Certificación, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)*

*CARGO CUARTO: El Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES** con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de las Señoras **AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA**, identificada con C.C. No. 41694975, **ZAPATA MONTOYA MARÍA CRISTINA**, identificada con C.C. No. 1006248378, **ZAPATA TABARES LUZ IDALIA**, identificada con C.C. No. 1020743244 y/o quienes hagan sus veces, presuntamente al momento de la Visita de Inspección no contaba con documentos de compromiso de acatamiento a las reglas del CEA suscritos por los instructores, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así:*

Por medio del cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 39634 del 04 de septiembre de 2018, Expediente Virtual No. 2018830343500102E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matricula Mercantil No. 16963 de propiedad de las Señoras AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 41694975, ZAPATA MONTOYA MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 1006248378, ZAPATA TABARES LUZ IDALIA, identificada con C.C. No. 1020743244 y/o quienes hagan sus veces.

(...)

CARGO QUINTO: El Centro de Enseñanza Automovilística CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matricula Mercantil No. 16963 de propiedad de las Señoras AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 41694975, ZAPATA MONTOYA MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 1006248378, ZAPATA TABARES LUZ IDALIA, identificada con C.C. No. 1020743244 y/o quienes hagan sus veces, presuntamente al momento de la Visita de Inspección no llevaba numeración consecutiva anual de los informes de formación y evaluación de los alumnos Anyi Tatiana Parra Martínez (Folios 93 al 98), Javier Camilo Cortés Tapiero (Folios 99 al 104), Alejandra Caballero Martínez (Folios 105 al 110), Marco Antonio Herreño Franco (Folios 111 al 116) y Arturo Díaz Beltrán (Folios 117 al 123), conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

CARGO SEXTO: El Centro de Enseñanza Automovilística CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matricula Mercantil No. 16963 de propiedad de las Señoras AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 41694975, ZAPATA MONTOYA MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 1006248378, ZAPATA TABARES LUZ IDALIA, identificada con C.C. No. 1020743244 y/o quienes hagan sus veces, presuntamente al momento de la Visita de Inspección tenía al servicio las motocicletas de placas BNO85C, EDL64C y DNM80D sin Certificado de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTMyEC) vigente, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

CARGO SÉPTIMO: El Centro de Enseñanza Automovilística CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matricula Mercantil No. 16963 de propiedad de las Señoras AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 41694975, ZAPATA MONTOYA MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 1006248378, ZAPATA TABARES LUZ IDALIA, identificada con C.C. No. 1020743244 y/o quienes hagan sus veces, presuntamente al momento de la Visita de Inspección tenía al servicio los automotores de placas ZP354 y DNM80D sin Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

CARGO OCTAVO: El Centro de Enseñanza Automovilística CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matricula Mercantil No. 16963 de propiedad de las Señoras AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 41694975, ZAPATA MONTOYA MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 1006248378, ZAPATA TABARES LUZ IDALIA, identificada con C.C. No. 1020743244 y/o quienes hagan sus veces, presuntamente al momento de la Visita de Inspección tenía al servicio la motocicleta de placas EDL64C sin Tarjeta de Servicio, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

CARGO NOVENO: El Centro de Enseñanza Automovilística CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matricula Mercantil No. 16963 de propiedad de las Señoras AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 41694975, ZAPATA MONTOYA MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 1006248378, ZAPATA TABARES LUZ IDALIA, identificada con C.C. No. 1020743244 y/o quienes hagan sus veces, presuntamente al momento de la Visita de Inspección prestaba el servicio de capacitación en conducción con chalecos y automotores de placas BNO85C, DNM80B, EDL64C y ZZN475, los cuales no cuentan con las condiciones de seguridad y las adaptaciones establecidas en la Resolución 3245 de 2009, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)"

7. La notificación de la anterior resolución se efectuó el 04 de octubre de 2018 por Aviso No. 754 publicado en la página web de la Superintendencia, corriendole traslado para que en término de quince (15) días hábiles, presentara los descargos, solicitara y aportara las pruebas que pretende hacer valer, teniendo como fecha límite para ello el 26 de octubre de 2018.

8. En aplicación al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política, se le dio el término procesal al Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matricula Mercantil No. 16963 de propiedad de la Señora AMADO**

Por medio del cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 39634 del 04 de septiembre de 2018, Expediente Virtual No. 2018830343500102E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de las Señoras AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 41694975, ZAPATA MONTOYA MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 1006248378, ZAPATA TABARES LUZ IDALIA, identificada con C.C. No. 1020743244 y/o quienes hagan sus veces.**

PRIETO MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 41694975 Y OTROS, para presentar escrito de descargos, pero como se evidencia en los Sistemas de Gestión Documental de la Entidad, la empresa investigada no lo presentó, ni aportó prueba alguna.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En virtud de lo previsto en los artículos 47 y 48 de la Ley 1437 de 2011, este Despacho al tenor de la pertinencia, utilidad y conducencia de las pruebas, resolverá lo siguiente:

a) Incorporar y dársele el valor probatorio que corresponda a las siguientes pruebas documentales:

1. Acta de visita de inspección practicada el 25 de agosto de 2016 al Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de la Señora AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 41694975 Y OTROS**, con la respectiva documentación recaudada.

2. Informe de la Visita de Inspección practicada al Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de la Señora AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 41694975 Y OTROS**, presentado mediante Memorando No. 20168200174883 del día 09 de diciembre de 2016.

3. Memorandos No. 20168200175783 del día 09 de diciembre de 2016 y No. 20178200003433 del 10 de enero de 2017, mediante los cuales el Grupo de Vigilancia e Inspección dio traslado del Informe de Visita de Inspección realizada al Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de la Señora AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 41694975 Y OTROS**, al Grupo de Investigaciones y Control- Tránsito.

4. Oficio de Salida No. 20188300539931 del 22 de mayo de 2018, mediante el cual esta Delegatura solicitó información al Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de la Señora AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 41694975 Y OTROS**.

Para el Despacho las pruebas incorporadas en el presente proveído, se consideran conducentes, pertinentes y útiles para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación, pues resultan el medio idóneo que conlleve a la verdad real o material, o, en otras palabras, que generan convencimiento en el operador jurídico. Por tanto, señala esta Autoridad de Tránsito y Transporte, que las pruebas arriba referidas serán objeto de apreciación y valoración para proferir decisión de fondo en el actual procedimiento administrativo sancionatorio, la cual será en lo que a Derecho corresponda.

Teniendo en cuenta que la sociedad investigada no presentó escrito de descargos ni solicitó la práctica de medios probatorios y en atención a que éste Despacho considera que no se requiere la práctica de pruebas adicionales, por cuanto que con las obrantes en el expediente es suficiente para continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio, en virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se dará traslado al Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de la Señora**

Por medio del cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 39634 del 04 de septiembre de 2018, Expediente Virtual No. 2018830343500102E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de las Señoras AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 41694975, ZAPATA MONTOYA MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 1006248378, ZAPATA TABARES LUZ IDALIA, identificada con C.C. No. 1020743244 y/o quienes hagan sus veces.**

AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 41694975 Y OTROS, por un término de diez (10) días hábiles, para que presente los alegatos de conclusión respectivos.

Es importante manifestarle a la investigada que con base en el artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo tendrá el derecho a examinar el expediente y a obtener copias y certificaciones sobre el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPÓRESE y désele el valor probatorio que corresponda a las siguientes pruebas documentales:

1. Acta de visita de inspección practicada el 25 de agosto de 2016 al Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de la Señora AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 41694975 Y OTROS**, con la respectiva documentación recaudada.

2. Informe de la Visita de Inspección practicada al Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de la Señora AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 41694975 Y OTROS**, presentado mediante Memorando No. 20168200174883 del día 09 de diciembre de 2016.

3. Memorandos No. 20168200175783 del día 09 de diciembre de 2016 y No. 20178200003433 del 10 de enero de 2017, mediante los cuales el Grupo de Vigilancia e Inspección dio traslado del Informe de Visita de Inspección realizada al Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de la Señora AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 41694975 Y OTROS**, al Grupo de Investigaciones y Control- Tránsito.

4. Oficio de Salida No. 20188300539931 del 22 de mayo de 2018, mediante el cual esta Delegatura solicitó información al Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de la Señora AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 41694975 Y OTROS**.

ARTÍCULO SEGUNDO: CORRER TRASLADO al Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de la Señora AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 41694975 Y OTROS**, para que presente alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente auto.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente auto al representante legal o a quien haga sus veces del Centro de Enseñanza Automovilística **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de la Señora AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 41694975 Y OTROS**, ubicado en la dirección **CR 21 No 6-61**, en el Municipio de **MELGAR / TOLIMA**; de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por medio del cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 39634 del 04 de septiembre de 2018, Expediente Virtual No. 2018830343500102E, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matrícula Mercantil No. 16963 de propiedad de las Señoras AMADO PRIETO MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 41694975, ZAPATA MONTOYA MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 1006248378, ZAPATA TABARES LUZ IDALIA, identificada con C.C. No. 1020743244 y/o quienes hagan sus veces.

COMUNICAR el contenido del presente auto por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matrícula Mercantil No. 16963, la Señora ZAPATA MONTOYA MARÍA CRISTINA, identificada con C.C. No. 1006248378, domiciliada en la dirección CR 24 No 45 B - 21, en la ciudad de BOGOTÁ D.C, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido del presente auto por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES con Matrícula Mercantil No. 16963, la Señora ZAPATA TABARES LUZ IDALIA identificada con C.C. No. 1020743244, domiciliada en la dirección CRA 21 No. 6-61 B/CENTRO, en el Municipio de MELGAR / TOLIMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

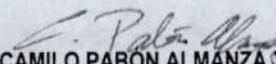
ARTÍCULO CUARTO: Una vez surtida la respectiva comunicación, remítase copia de la misma al Grupo de Investigaciones y Control de la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que obre dentro del expediente.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con lo reglado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

0 0 0 3 5 3

0 1 FEB 2019


CAMILO PABÓN ALMÁNZA
Superintendente Delegado Tránsito y
Transporte Terrestre Automotor



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES
Fecha expedición: 2019/01/31 - 10:15:21 **** Recibo No. S000119555 **** Num. Operación. 90-RUE-20190131-0017
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 7PMUdRNSv

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : MELGAR

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 16963
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 26 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 30 DE 2018
ACTIVO VINCULADO : 1,600,000.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 21 NO 6-61
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73449 - MELGAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2456007
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3209466651
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : autoesmelgar.01@hotmail.com

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE

QUE EL 25 DE JULIO DE 2013 SE REGISTRÓ PARA EL ESTABLECIMIENTO EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE : CAMBIO DE NOMBRE DE: AUTO ESCUELA HORIZONTES A CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACIVIDAD ECONÓMICA : OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P. Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Y DE FORMACIÓN LABORAL

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8523 - EDUCACION MEDIA TECNICA Y DE FORMACION LABORAL

CERTIFICA - PROPIETARIOS

QUE LA PROPIEDAD SOBRE EL ESTABLECIMIENTO LA TIENE(N) EL(LOS) SIGUIENTE(S) COMERCIANTES :



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES
Fecha expedición: 2019/01/31 - 10:15:21 **** Recibo No. S000119555 **** Num. Operación. 90-RUE-20190131-0017
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 7PMUuDRNSV

*** NOMBRE DEL PROPIETARIO : AMADO PRIETO MARIA CRISTINA
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 41694975
DIRECCIÓN : CR 111 A NO. 78 B 67
MUNICIPIO : 11001 - BOGOTA

*** NOMBRE DEL PROPIETARIO : ZAPATA MONTOYA MARIA CRISTINA
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 1006248378

*** NOMBRE DEL PROPIETARIO : ZAPATA TABARES LUZ IDALIA
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 1020743244
NIT : 1020743244-2
MATRICULA : 95038
FECHA DE MATRICULA : 20180801
FECHA DE RENOVACION : 20180801
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

*** NOMBRE DEL PROPIETARIO : FLOREZ ADARVE ANA KATERINE
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 43928268
NIT : 43928268-7
MATRICULA : 95406
FECHA DE MATRICULA : 20180903
FECHA DE RENOVACION : 20180903
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

*** NOMBRE DEL PROPIETARIO : PARADA TRIVINO OMAR IGNACIO
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 19066225
DIRECCIÓN : CR 24 NO. 45B-21
MUNICIPIO : 11001 - BOGOTA

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITO EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 7777 DEL LIBRO VI, EL 17 DE DICIEMBRE DE 2012, LUZ MERY MARTINEZ ORTIZ ENAJENO EL 99.9% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: AUTO ESCUELA HORIZONTES A FAVOR DE OMAR IGNACIO PARADA TRIVINO EL 49.95% Y A JHONY ALEXIS ROJAS CARDENAS EL 49.95%.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE JULIO DE 2013, INSCRITO EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 7879 DEL LIBRO VI, EL 25 DE JULIO DE 2013, JHONY ALEXIS ROJAS CARDENAS ENAJENO EL 5% DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDE DEL ESTABLECIMIENTO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES A FAVOR DE MARIA CRISTINA AMADO PRIETO

CERTIFICA:



Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima
Representación y Gestión

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES

Fecha expedición: 2019/01/31 - 10:15:22 **** Recibo No. S000119555 **** Num. Operación. 90-RUE-20190131-0017
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 7PMUuDRNSv

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 6 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITO EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 8222 DEL LIBRO VI, EL 16 DE FEBRERO DE 2015, MARTINEZ ORTIZ LUZ MERY ENAJENO EL 0.1% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES A FAVOR DE ROJAS CARDENAS JHONY ALEXIS.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE ABRIL DE 2015, INSCRITO EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 8307 DEL LIBRO VI, EL 4 DE JUNIO DE 2015, SE INSCRIBE: CONTRATO DE PREPOSICION CELEBRADO ENTRE LOS COPROPIETARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES. EL FACTOR OMAR IGNACIO PARADA TRIVINO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.066.225 DE BOGOTA TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES DELEGADAS: 1. TENDRA TODAS LAS FACULTADES DISPOSITIVAS, NECESARIAS PARA EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 2. TENDRA TODAS LAS FACULTADES, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES NECESARIOS PARA EL CABAL DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 3. USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL. 4. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO OBJETO SOCIAL, CUYA CUANTIA NO SEA O EXCEDA LA CIFRA QUE SE ESTIPULA LA PARTE FINAL DE ESTAS FACULTADES. 5. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EXTRAJUDICIALES Y DELEGAR LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SUS GESTIONES DENTRO DE LAS LIMITACIONES LEGALES. 6. LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES. 7. SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES PROPIAS DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS EL FACTOR TENDRA LA FACULTAD DE SOLICITAR LA RENDICION DE CUENTAS Y ESTADOS FINANCIEROS EN CUALQUIER MOMENTO. 8. TENDRA TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, NECESARIAS PARA EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 9. EJECUTA LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS, PRESENTAR BALANCES, INFORMES DE GESTION, INVENTARIOS Y CUENTAS. 10. CUIDAR LA RECAUDACION, SEGURIDAD E INTERVENCION DE LOS FONDOS DE LA COPROPIEDAD. 11. CONVOCAR CADA VEZ QUE SE REQUIERA A JUNTA DE PROPIETARIOS A REUNION ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. 12. NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA COPROPIEDAD, EN VIRTUD DE LOS COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA DE PROPIETARIOS Y LAS CLAUSULAS COMPROMISORIAS QUE SE PACTEN. 13. CELEBRAR A NOMBRE DE LA COPROPIEDAD TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. 14. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD DE HECHO Y SENALARLES SU REMUNERACION. 15. LLEVAR LA REPRESENTACION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES ANTE LOS DIFERENTES ENTES GUBERNAMENTALES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA QUE TENGAN QUE VER CON SU NORMAL FUNCIONAMIENTO ATENDER SUS REQUERIMIENTOS Y SOLUCIONAR LAS POSIBLES CONTROVERSIAS QUE SE LLEGUEN A PRESENTAR CON LOS MISMOS. 16. SOLICITAR A LOS EMPLEADOS DEL C.E.A. LOS RESPECTIVOS INFORMES NECESARIOS PARA DESARROLLAR SUS FACULTADES. 17. LAS DEMAS QUE SE LES ADSCRIBA LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DE PROPIETARIOS. DENTRO DE LAS LIMITACIONES DE EL FACTOR ESTAN: NO COMPROMETER AL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES EN NEGOCIOS FINANCIEROS DE NINGUNA INDOLE SIN EL CONSENTIMIENTO PLENO DE TODOS LOS PREPONENTES. NO VENDER NI COMPRAR ACTIVOS DEL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES. NO COMPROMETER EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES COMO GARANTE A LA OBTENCION DE CREDITOS O HIPOTECAS DE NINGUN TIPO, CUANDO LOS VALORES EXCEDAN LOS 35 (TREINTA Y CINCO) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

CERTIFICA:



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES
Fecha expedición: 2019/01/31 - 10:15:22 **** Recibo No. S000119555 **** Num. Operación. 90-RUE-20190131-0017
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACION 7PMUuDRNSv

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, INSCRITO EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 8552 DEL LIBRO VI, EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, ROJAS CARDENAS JHONY ALEXIS ENAJENO LA TOTALIDAD DEL 45.5% QUE LE CORRESPONDE EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES A FAVOR DE ZAPATA MONTOYA MARIA CRISTINA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JUNIO DE 2017, INSCRITO EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 8688 DEL LIBRO VI, EL 3 DE AGOSTO DE 2017, OMAR IGNACIO PARADA TRIVINO ENAJENO DEL 49.95% QUE TIENE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES, EL 45% A FAVOR DE MARIA CRISTINA ZAPATA MONTOYA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE JULIO DE 2018, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NO. 8928 DEL LIBRO VI, OMAR IGNACIO PARADA TRIVINO ENAJENO EL 4.95 DE LOS DERECHOS TOTALES SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES A FAVOR DE LUZ IDALIA ZAPATA TABARES.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 9005 DEL LIBRO VI, MARIA CRISTINA ZAPATA MONTOYA ENAJENO EL 0.5% DE LOS DERECHOS TOTALES SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES A FAVOR DE ANA KATERINE FLOREZ ADARVE.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 9012 DEL LIBRO VI, LUZ IDALIA ZAPATA TABARES ENAJENO EL 0.05% DE LOS DERECHOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES A FAVOR DE PEDRO ALFREDO SANCHEZ AVENDANO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 9055 DEL LIBRO VI, PEDRO ALFREDO SANCHEZ AVENDANO ENAJENO EL 0.05% DE LOS DERECHOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES A FAVOR DE OMAR IGNACIO PARADA TRIVINO.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:
NOMBRE : ZAPATA MONTOYA MARIA CRISTINA
C.C. : 1006248378
N.I.T. : 1006248378-7

CERTIFICA:
MATRICULA NO : 01870890 DEL 17 DE FEBRERO DE 2009

CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 24 NO 45 B - 21
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : cristinazapata@hotmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 24 NO 45 B - 21
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL: cristinazapata@hotmail.com

** ADVERTENCIA : ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION **
** SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA **
** Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2015 **

CERTIFICA:
QUE EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE : 2016

CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA :10 DE ABRIL DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$3,220,000

CERTIFICA:
ACTIVIDAD ECONOMICA : 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P..

CERTIFICA:
PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : CENTRO MODERNO MULTITRAMITES PARADA TRIVIÑO OMAR
DIRECCION COMERCIAL : CR 24 NO. 45 B 21
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 00749431 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1996
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 15 DE AGOSTO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:
QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0630 DEL 17 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITO EL 23 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NO. 00159023 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 59 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001 40 03 059 2016 00500 00, DE: EDGAR FIGUEROA MENDOZA, CONTRA: OMAR IGNACIO PARADA TRIVIÑO, SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : C.E.A. INSTITUTO DE CONDUCTORES COLOMBIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

DIRECCION COMERCIAL : CR 16 NO. 57 - 50
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 02150442 DE 13 DE OCTUBRE DE 2011
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 20616 DEL 10 DE MAYO DE 2018, INSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00169871 DEL LIBRO VIII, LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO MIXTO NO. 11001-40-03-039-2016-00709-00, DE: ONEST NEGOCIOS DE CAPITAL S.A.S, CONTRA: MIGUEL ENRIQUE CUBILLOS MONROY, JUZGADO 7 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL (ORIGEN JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL), SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE LOS PROPIETARIOS, DEL 2 DE MARZO DE 2017, INSCRITO EL 5 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NO. 00268240 DEL LIBRO VI, SE CELEBRO CONTRATO DE PREPOSICIÓN NOMBRANDO COMO ADMINISTRADOR A CEA INSTITUTO DE CONDUCTORES COLOMBIA S.A.S, LEGALMENTE REPRESENTADA POR ALFONSO VELASCO RONCANCIO Y EN CALIDAD DE SUPLENTE A JUAN CAMILO RAMIREZ MARTINEZ. LAS FUNCIONES DELEGADAS EN EL FACTOR SON LAS SIGUIENTES: - LLEVAR LA REPRESENTACION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CEA INSTITUTO DE CONDUCTORES COLOMBIA, ANTE LOS DIFERENTES ENTES GUBERNAMENTALES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA QUE TENGAN QUE VER CON SU NORMAL FUNCIONAMIENTO, ATENDER SUS REQUERIMIENTOS Y SOLUCIONAR LAS POSIBLES CONTROVERSIAS QUE SE LLEGUEN A PRESENTAR CON LOS MISMOS. - SOLICITAR A LOS EMPLEADOS DEL CEA INSTITUTO DE CONDUCTORES COLOMBIA, LOS RESPECTIVOS INFORMES NECESARIOS PARA DESARROLLAR SUS FACULTADES. LAS LIMITACIONES DEL FACTOR SON LAS SIGUIENTES: - NO COMPROMETER AL CEA INSTITUTO DE CONDUCTORES COLOMBIA, EN NEGOCIOS FINANCIEROS DE NINGUNA INDOLE SIN EL CONSECUATIVO PLENO DE TODOS LOS PREPONENTES Y/O JUNTA DIRECTIVA. - NO VENDER, NI COMPRAR ACTIVOS DEL CEA INSTITUTO DE CONDUCTORES COLOMBIA SIN EL CONSECUATIVO PLENO DE TODOS LOS PREPONENTES Y/O JUNTA DIRECTIVA. - NO COMPROMETER EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AL CEA INSTITUTO DE CONDUCTORES COLOMBIA, COMO GARANTE PARA LA OBTENCIÓN DE CREDITOS O HIPOTECAS DE NINGUN TIPO SIN EL CONSECUATIVO PLENO DE TODOS LOS PREPONENTES Y/O JUNTA DIRECTIVA. - LA DURACION DEL PRESENTE CONTRATO ES DE UN AÑO (1) A PARTIR DE SU FECHA DE INSCRIPCIÓN EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, Y PODRA INTERRUMPIRSE POR DECISIÓN DEL FACTOR, O POR DECISIÓN DE LOS PREPONENTES Y/O JUNTA DIRECTIVA.

NOMBRE : CENTRO MODERNO SUC 2
DIRECCION COMERCIAL : CL 52 NO. 24 - 29
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 02411464 DE 10 DE FEBRERO DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE ABRIL DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

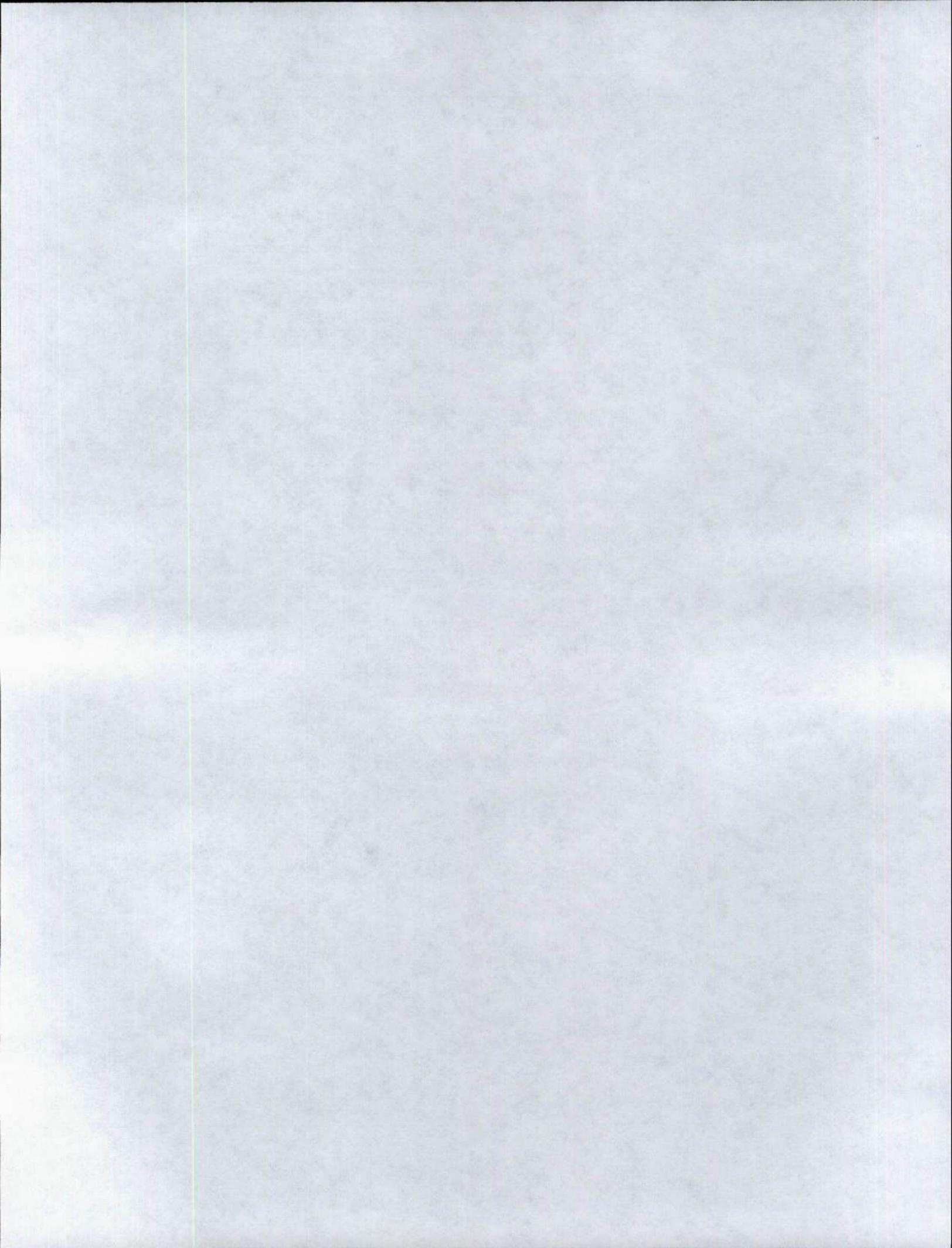
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 2,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
ZAPATA TABARES LUZ IDALIA
Fecha expedición: 2019/01/31 - 10:19:11 **** Recibo No. S000119559 **** Num. Operación. 90-RUE-20190131-0019
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6vNY2SIQVh

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ZAPATA TABARES LUZ IDALIA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : Cédula de ciudadanía - 1020743244
NIT : 1020743244-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : MELGAR

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 95038
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 01 DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : AGOSTO 01 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 1,500,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 21 NO. 6-61 B/CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73449 - MELGAR
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3163400021
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : autoesmelgar.01@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 21 NO. 6-61 B/CENTRO
MUNICIPIO : 73449 - MELGAR
TELÉFONO 1 : 3163400021
CORREO ELECTRÓNICO : autoesmelgar.01@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : autoesmelgar.01@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS



Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima
www.comercio.org.co

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
ZAPATA TABARES LUZ IDALIA

Fecha expedición: 2019/01/31 - 10:19:12 **** Recibo No. S000119559 **** Num. Operación. 90-RUE-20190131-0019
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6vNY2SfQVh

EMPRESAS N.C.P.

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8523 - EDUCACION MEDIA TECNICA Y DE FORMACION LABORAL

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES

MATRÍCULA : 16963

FECHA DE MATRÍCULA : 19970226

FECHA DE RENOVACION : 20180730

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 21 NO 6-61

MUNICIPIO : 73449 - MELGAR

TELEFONO 1 : 2456007

TELEFONO 2 : 3209466651

CORREO ELECTRONICO : autoesmelgar.01@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8299 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : P8523 - EDUCACION MEDIA TECNICA Y DE FORMACION LABORAL

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,600,000

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITO EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 7777 DEL LIBRO VI, EL 17 DE DICIEMBRE DE 2012, LUZ MERY MARTINEZ ORTIZ ENAJENO EL 99.9% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: AUTO ESCUELA HORIZONTES A FAVOR DE OMAR IGNACIO PARADA TRIVINO EL 49.95% Y A JHONY ALEXIS ROJAS CARDENAS EL 49.95%.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE JULIO DE 2013, INSCRITO EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 7879 DEL LIBRO VI, EL 25 DE JULIO DE 2013, JHONY ALEXIS ROJAS CARDENAS ENAJENO EL 5% DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDE DEL ESTABLECIMIENTO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES A FAVOR DE MARIA CRISTINA AMADO PRIETO

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 6 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITO EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 8222 DEL LIBRO VI, EL 16 DE FEBRERO DE 2015, MARTINEZ ORTIZ LUZ MERY ENAJENO EL 0.1% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES A FAVOR DE ROJAS CARDENAS JHONY ALEXIS.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE ABRIL DE 2015, INSCRITO EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 8307 DEL LIBRO VI, EL 4 DE JUNIO DE 2015, SE INSCRIBE: CONTRATO DE PREPOSICION CELEBRADO ENTRE LOS COPROPIETARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CENTRO



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
ZAPATA TABARES LUZ IDALIA

Fecha expedición: 2019/01/31 - 10:19:12 **** Recibo No. S000119559 **** Num. Operación. 90-RUE-20190131-0019
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V
*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6vNY2SIQVH

DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES. EL FACTOR OMAR IGNACIO PARADA TRIVINO IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.066.225 DE BOGOTA TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES DELEGADAS: 1. TENDRA TODAS LAS FACULTADES DISPOSITIVAS, NECESARIAS PARA EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 2. TENDRA TODAS LAS FACULTADES, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES NECESARIOS PARA EL CABAL DEL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 3. USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL. 4. EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO OBJETO SOCIAL, CUYA CUANTIA NO SEA O EXCEDA LA CIFRA QUE SE ESTIPULA LA PARTE FINAL DE ESTAS FACULTADES. 5. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES EXTRAJUDICIALES Y DELEGAR LAS FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS Y COMPATIBLES CON SUS GESTIONES DENTRO DE LAS LIMITACIONES LEGALES. 6. LLEVAR A CABO TODA CLASE DE ACTOS JURIDICOS RELACIONADOS CON TITULOS VALORES. 7. SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES PROPIAS DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS EL FACTOR TENDRA LA FACULTAD DE SOLICITAR LA RENDICION DE CUENTAS Y ESTADOS FINANCIEROS EN CUALQUIER MOMENTO. 8. TENDRA TODAS LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS, NECESARIAS PARA EL CABAL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 9. EJECUTA LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS, PRESENTAR BALANCES, INFORMES DE GESTION, INVENTARIOS Y CUENTAS. 10. CUIDAR LA RECAUDACION, SEGURIDAD E INTERVENCION DE LOS FONDOS DE LA COPROPIEDAD. 11. CONVOCAR CADA VEZ QUE SE REQUIERA A JUNTA DE PROPIETARIOS A REUNION ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. 12. NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA COPROPIEDAD, EN VIRTUD DE LOS COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA DE PROPIETARIOS Y LAS CLAUSULAS COMPROMISORIAS QUE SE PACTEN. 13. CELEBRAR A NOMBRE DE LA COPROPIEDAD TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS. 14. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD DE HECHO Y SENALARLES SU REMUNERACION. 15. LLEVAR LA REPRESENTACION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES ANTE LOS DIFERENTES ENTES GUBERNAMENTALES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA QUE TENGAN QUE VER CON SU NORMAL FUNCIONAMIENTO ATENDER SUS REQUERIMIENTOS Y SOLUCIONAR LAS POSIBLES CONTROVERSIAS QUE SE LLEGUEN A PRESENTAR CON LOS MISMOS. 16. SOLICITAR A LOS EMPLEADOS DEL C.E.A. LOS RESPECTIVOS INFORMES NECESARIOS PARA DESARROLLAR SUS FACULTADES. 17. LAS DEMAS QUE SE LES ADSCRIBA LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA JUNTA DE PROPIETARIOS. DENTRO DE LAS LIMITACIONES DE EL FACTOR ESTAN: NO COMPROMETER AL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES EN NEGOCIOS FINANCIEROS DE NINGUNA INDOLE SIN EL CONSENTIMIENTO PLENO DE TODOS LOS PREPONENTES. NO VENDER NI COMPRAR ACTIVOS DEL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES. NO COMPROMETER EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES COMO GARANTE A LA OBTENCION DE CREDITOS O HIPOTECAS DE NINGUN TIPO, CUANDO LOS VALORES EXCEDAN LOS 35 (TREINTA Y CINCO) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, INSCRITO EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 8552 DEL LIBRO VI, EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, ROJAS CARDENAS JHONY ALEXIS ENAJENO LA TOTALIDAD DEL 45.5% QUE LE CORRESPONDE EN EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES A FAVOR DE ZAPATA MONTOYA MARIA CRISTINA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 22 DE JUNIO DE 2017, INSCRITO EN ESTA CAMARA BAJO EL NO.



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

ZAPATA TABARES LUZ IDALIA

Fecha expedición: 2019/01/31 - 10:19:12 **** Recibo No. S000119559 **** Num. Operación. 90-RUE-20190131-0019

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII) ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN 6vNY2SiQVh

8688 DEL LIBRO VI, EL 3 DE AGOSTO DE 2017, OMAR IGNACIO PARADA TRIVINO ENAJENO DEL 49.95% QUE TIENE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES, EL 45% A FAVOR DE MARIA CRISTINA ZAPATA MONTOYA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE JULIO DE 2018, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NO. 8928 DEL LIBRO VI, OMAR IGNACIO PARADA TRIVINO ENAJENO EL 4.95 DE LOS DERECHOS TOTALES SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES A FAVOR DE LUZ IDALIA ZAPATA TABARES.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 9005 DEL LIBRO VI, MARIA CRISTINA ZAPATA MONTOYA ENAJENO EL 0.5% DE LOS DERECHOS TOTALES SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES A FAVOR DE ANA KATERINE FLOREZ ADARVE.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 9012 DEL LIBRO VI, LUZ IDALIA ZAPATA TABARES ENAJENO EL 0.05% DE LOS DERECHOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES A FAVOR DE PEDRO ALFREDO SANCHEZ AVENDANO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 5 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 9055 DEL LIBRO VI, PEDRO ALFREDO SANCHEZ AVENDANO ENAJENO EL 0.05% DE LOS DERECHOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CENTRO DE ENSEÑANZA AUTO ESCUELA HORIZONTES A FAVOR DE OMAR IGNACIO PARADA TRIVINO.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



Portal web: www.supertransporte.gov.co
Oficina Administrativa: Calle 63 No. 9A-45, Bogotá D.C.
PBX: 352 97 00
Correspondencia: Calle 37 No. 28B-21, Bogotá D.C.
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

Bogotá, 01/02/2019

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20195500028791



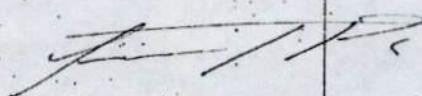
Señor (a)
Representante Legal y/o Apoderado
Amado Prieto Maria Cristina Centro De Enseñanza Auto Escuela Horizontes
CARRERA 21 NO 6 - 61
MELGAR - TOLIMA

Asunto: Comunicación Acto Administrativo.

Respetado (a) Señor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 353 de 01/02/2019 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y SE CORRE TRÁSLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

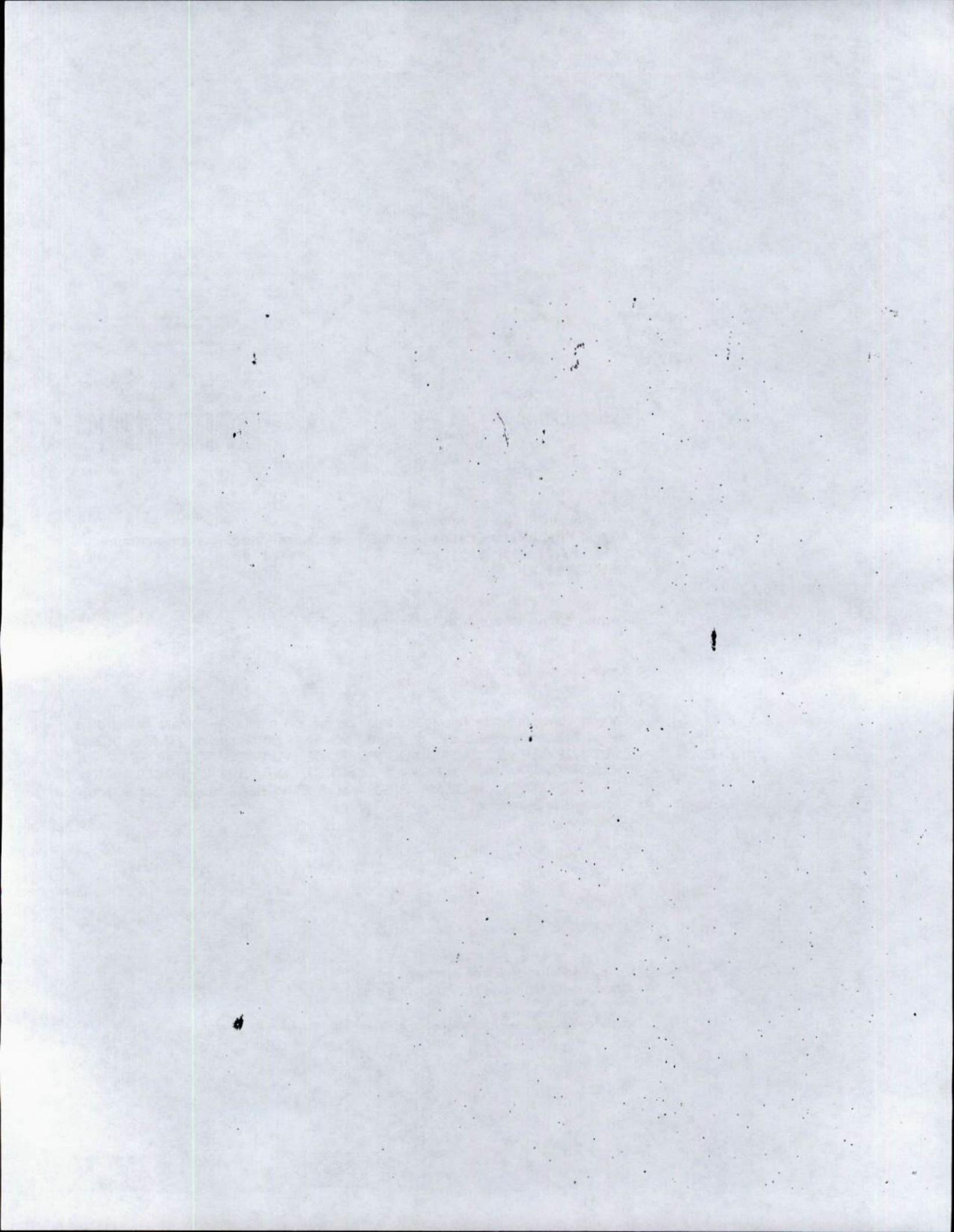
Sin otro particular.


Fernando Alfredo Pérez Alarcón
Coordinador Grupo de Notificaciones

Anexo: Copia del Acto Administrativo.

Proyectó: Elizabeth Bulla

C:\Users\elizabethbull\Desktop\01-02-2019\CONTROL Memorando No 20198300011203\COM 349.odt





Portal web: www.supertransporte.gov.co
Oficina Administrativa: Calle 63 No. 9A-45, Bogotá D.C.
PBX: 352 67 00
Correspondencia: Calle 37 No. 28B-21, Bogotá D.C.
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 015615

Bogotá, 01/02/2019

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20195500028801



Señor (a)
Representante Legal y/o Apoderado
Zapata Montoya Maria Cristina Centro De Enseñanza Auto Escuela Horizontes
CARRERA 24 NO 45 B - 21
BOGOTA - D.C.

Asunto: Comunicación Acto Administrativo.

Respetado (a) Señor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 353 de 01/02/2019 POR LA CUAL SE INCORPORA ACÉRVO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

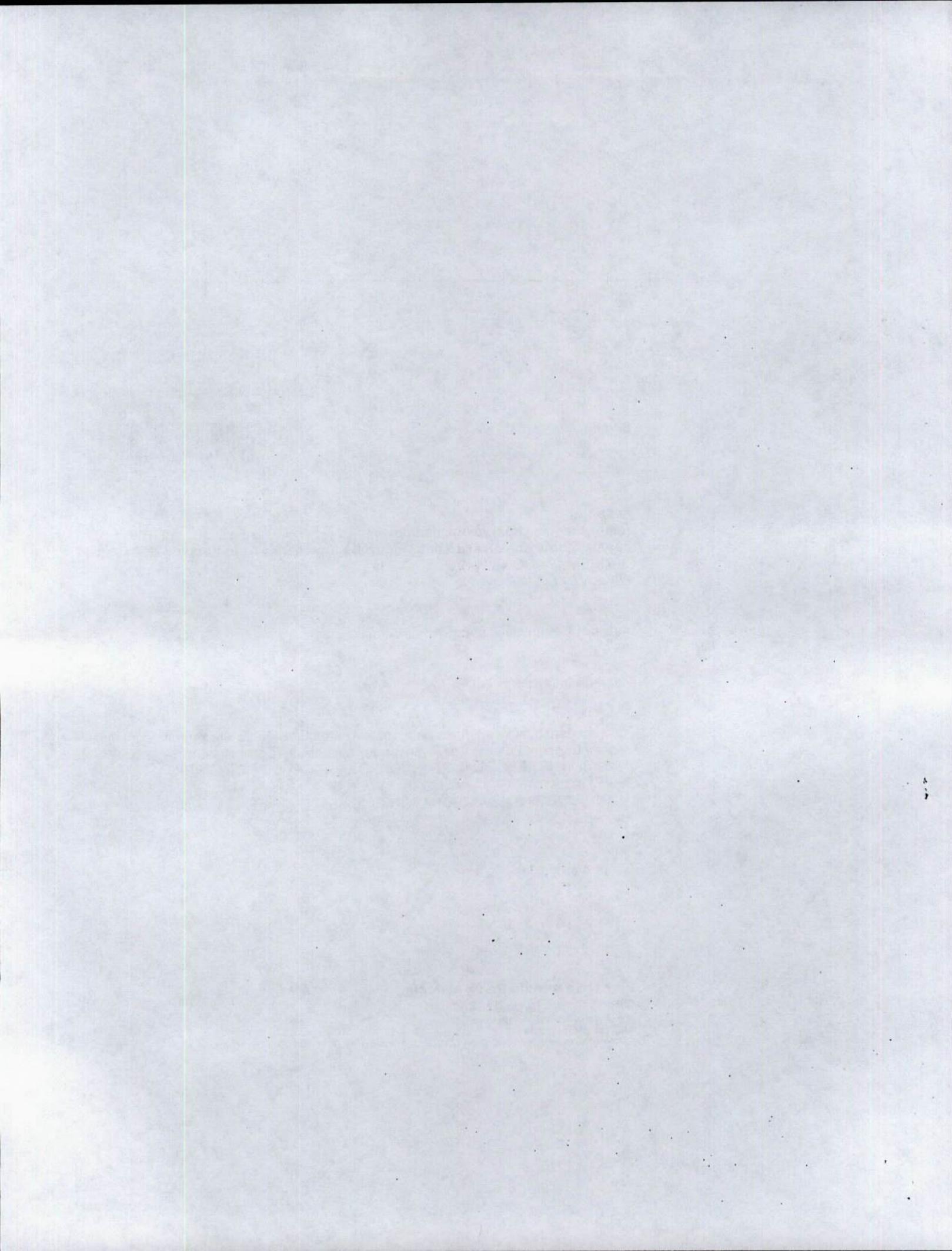
Sin otro particular.

Fernando Alfredo Pérez Alarcón
Coordinador Grupo de Notificaciones

Anexo: Copia del Acto Administrativo.

Proyectó: Elizabeth Bulla

C:\Users\elizabethbullal\Desktop\01-02-2019\CONTROL Memorando No 20198300011203\COM 349.odt





Portal web: www.supertransporte.gov.co
Oficina Administrativa: Calle 63 No. 9A-45, Bogotá D.C.
PBX: 352 67 00
Correspondencia: Calle 37 No. 28B-21, Bogotá D.C.
Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915615

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20195500028811



Bogotá, 01/02/2019

Señor (a)
Representante Legal y/o Apoderado
Zapata Tabares Luz Idalia Centro De Enseñanza Auto Escuela Horizontes
CARRERA 21 NO 6 - 61 BARRIO CENTRO
MELGAR - TOLIMA

Asunto: Comunicación Acto Administrativo.

Respetado (a) Señor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 353 de 01/02/2019 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

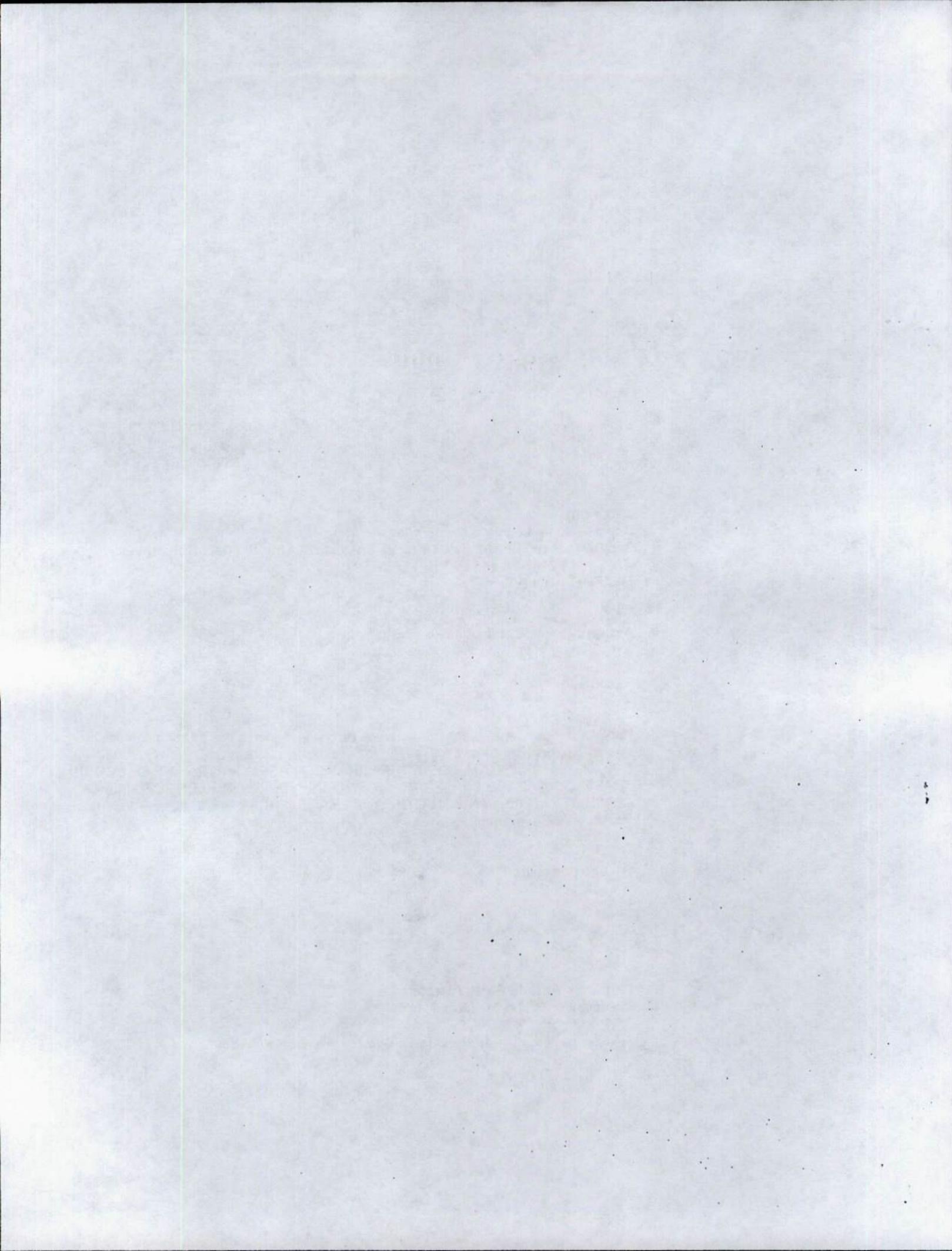
Fernando Alfredo Pérez Alarcón
Coordinador Grupo de Notificaciones

Anexo: Copia del Acto Administrativo.

Proyectó: Elizabeth Bulla

C:\Users\elizabethbulla\Desktop\01-02-2019\CONTROL Memorando No 20198300011203\COM 349.odt

g@supertransporte





Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



472 | Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
OG 25 D 95 A 55
Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
SUPERINTENDENCIA DE
PUERTOS Y TRANSPORTES -
PUERTOS Y TRANS
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio
a sociedad

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111311395

Envío: RA072907832CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
Zapata Montoya Maria Cristina Centro
De Enseñanza Auto Escu

Dirección: CARRERA 24 No 45 B - 21

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111311211

Fecha Pre-Admisión:

35/02/2019 15:12:24

Min. Transporte Lic. de carga 000700 del 20/05/2019
Min. TIC Res. Mensajería Express 00567 del 08/08/2019

HORA

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1.1	<input type="checkbox"/> 1.2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1.1	<input type="checkbox"/> 1.2	No Existe Número				
		<input type="checkbox"/> 1.3	<input type="checkbox"/> 1.4	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1.1	<input type="checkbox"/> 1.2	No Reclamado				
		<input type="checkbox"/> 1.5	<input type="checkbox"/> 1.6	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1.1	<input type="checkbox"/> 1.2	No Contactado				
		<input type="checkbox"/> 1.7	<input type="checkbox"/> 1.8	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1.1	<input type="checkbox"/> 1.2	Fallecido				
	<input type="checkbox"/> 1.9	<input type="checkbox"/> 1.10	No Reside	<input type="checkbox"/> 1.1	<input type="checkbox"/> 1.2	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1.1	<input type="checkbox"/> 1.2	Apartado Clausurado		
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:	local de suscepe de					Nombre del distribuidor:	C.C.				
C.C.	C.C.					Centro de Distribución:	C.C.				
Centro de Distribución:	Pta Blanca					Observaciones:	Jorge Cruz... cc 8012394				

Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.
Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615
www.supertransporte.gov.co

